



JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

1

## **INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD DISPUESTAS EN LA LEY N° 29951**

**CUARTO TRIMESTRE 2013**

### **I. INTRODUCCION**

### **II. BASE LEGAL**

### **III. MEDIDAS DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y CALIDAD EN EL GASTO PÚBLICO DEL JNE.**

**3.1 Medidas en materia de personal.**

**3.2 Medidas en materia de bienes y servicios**

**3.3. Medidas en materia de modificaciones presupuestarias.**

### **IV. CONCLUSIONES**





JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

2

## I. INTRODUCCION

El Jurado Nacional de Elecciones (JNE) es un organismo autónomo de carácter constitucional con personería jurídica de derecho público, cuenta con recursos asignados o recursos ordinarios y recursos propios o recursos directamente recaudados, asimismo goza de plena autonomía funcional, administrativa, económica, técnica y financiera constituyendo un pliego presupuestal.

Mediante Ley N° 29951 se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, estableciéndose las disposiciones de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público de obligatorio cumplimiento para las entidades de la administración pública, con el fin de ejecutar adecuadamente los recursos públicos y mantener el equilibrio presupuestario.

En atención de la "directiva para la aplicación de las medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público", y con el fin de implementar dichas disposiciones del Jurado Nacional de Elecciones, en el marco de lo dispuesto en el Subcapítulo III de la Ley N° 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, en adelante Ley de Presupuesto; se elabora el presente informe, basado en la información brindada por el área de Contabilidad, Logística, Recursos Humanos y la Dirección General de Planeamiento Innovación y Desarrollo siendo la Dirección General de Recursos y Servicios la responsable de las disposiciones impartidas en la Ley de Presupuesto.

## II. BASE LEGAL

- a. Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013.
- b. Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público y modificatorias.
- c. Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias.
- d. Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, Normas de Control Interno para el Sector Público.
- e. Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
- f. Decreto Supremo N° 089-2012-PCM, que fija en S/. 2 600,00 Nuevos Soles, el monto correspondiente a la Unidad de Ingreso del Sector Público para el año 2013.
- g. Resolución N° 112-2009-P/JNE, que aprueba la Directiva para la Asignación y Uso del Servicio de Telefonía.
- h. Directiva para la ejecución del proceso presupuestario del JNE 2013, aprobada con Res. N° 024-2013-DCGI/JNE



### III. MEDIDAS DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y CALIDAD EN EL GASTO PÚBLICO DEL JNE

#### 3.1. Medidas en materia de personal

Se cumplió con la disposición citada “*Queda prohibido el ingreso de personal en el sector público por servicios personales y el nombramiento*” en la Ley de Presupuesto para este año.

El ingreso a la entidad se efectúa necesariamente por concurso público de méritos, conforme al procedimiento establecido en la directiva interna vigente, siempre y cuando se cuente con la plaza presupuestada. Entiéndase por plaza presupuestada al cargo contemplado en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) el que debe contar con financiamiento debidamente previsto en el Presupuesto Institucional y conforme al Presupuesto Analítico de Personal (PAP) aprobado.

En cumplimiento a lo indicado en la Directiva para la aplicación de las Medidas de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público “*La contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal, o para la suplencia temporal de los servidores bajo el régimen del D.L. 276 o D.L. 728. Debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y la normativa del caso. En el situación de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente*

. Se adjunta el Anexo N° 3 en el que claramente se informa los ingresos a la institución en este Cuarto Trimestre.

Con la finalidad de sustentar la información antes citada adjuntamos Anexo N° 01 – A -B. Cuadro de Ingreso de Personal.

Para la aplicación de los casos de excepción establecidos desde el literal a) hasta el literal g), se establece que se cumplió con el requisito que las plazas que fueron ocupadas en este Cuarto Trimestre se encuentran aprobadas en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), y registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público a cargo de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, y que cuenten con la respectiva certificación del crédito presupuestario.

Se cumplió con efectuar el pago de las planillas, las que se elaboraron en función al tiempo laborado, esto es en base a los reportes diarios generados por el Sistema de Control de Asistencia Automatizado y otros mecanismos de control dispuestos por la Dirección General de Recursos y Servicios, cabe precisar que dichas disposiciones se encuentran debidamente plasmadas en el Reglamento Interno de Trabajo vigente.

Se adjunta Anexo N° 02. Horas Extras, Aguinaldos, Escolaridad y Otorgamiento de Asignaciones – Ley N°29951, Art. 7 y Art. 8°, numeral 8.2. Cabe precisarse que no se efectuaron gastos por pago de horas extras, tal como se encuentra establecido en la citada Ley.





JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

4

### 3.2. Medidas en materia de bienes y servicios

#### 3.2.1. Viajes al Exterior de Servidores o Funcionarios Públicos con cargo a recursos públicos

En lo que refiere a los gastos ejecutados por el concepto de viáticos por comisión de servicios, en este Cuarto trimestre del 2013 se reportaron gastos. Adjuntamos como sustento los **Anexo N° 06 y 07: Cuadros de Viajes al Exterior en Comisión de Servicios Ley N° 29951, Art. 10, numeral 10.1**

#### 3.2.2. Monto máximo por concepto de honorarios mensuales para contratación por locación de servicios y contratos administrativos de servicios (CAS)

Se informa que en ninguno de los casos se ha sobrepasado el tope establecido en el Artículo 2 del D.U. 038-2006 para la contratación de locación de servicios, igualmente en el caso de los CAS.

**Se adjunta Anexo N° 3: Cuadro de Ingreso de Contrato de CAS – Locadores de Servicio – Ley N° 29951, Art. 10°, Numeral. 10.3**

#### 3.2.3. Servicio Telefonía fija y Móvil:

Por este concepto la institución ha efectuado en el Cuarto Trimestre un desembolso de **S/. 23,446.12** nuevos soles.

Por lo antes expuesto y según la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, para lo correspondiente a la aplicación de medidas de austeridad establecía lo siguiente: respecto a los servicios de telefonía móvil y comunicación por radio celular (función de radio troncalizado digital), la entidad solo podrá asumir un gasto total, que en promedio no exceda a doscientos y 00/100 nuevos soles(S/. 200.00) mensuales. De excederse en el consumo del mencionado gasto la diferencia de la facturación es abonada por el funcionario o servidor que tenga asignado el equipo. Se encuentran exceptuados de dicha restricción los miembros del Pleno y los demás funcionarios de la alta dirección.

Para refrendar lo indicado se Adjunta **Anexo N° 04: Cuadro de Gastos Por Servicios de Telefonía Ley N° 29951, Art. 10, Numeral 10.4.**

#### 3.2.4. Compra de vehículos:

En el Cuarto trimestre 2013 no se compraron vehículos bajo ninguna fuente. Se adjunta **Anexo N° 5: Cuadro de Adquisición de Vehículos Automotores Ley N° 29951, Art. 10, numeral 10.5.** Es importante precisar que la presente información tiene validez de declaración jurada, por lo que fue debidamente validada por las áreas de Logística y Contabilidad.

### 3.3. Medidas en Materia Presupuestarias.

Se cumplieron con todas las medidas establecidas en la presente Ley de Presupuesto para el año 2013, queriéndose incidir en los siguientes puntos.

#### 3.3.1. A nivel de pliego, la Partida de Gasto 2.1.1 “Retribuciones y Complementos en Efectivo” no se ha utilizado para habilitar a otras partidas de gasto ni ha sido habilitada.

Sólo se ha incrementado el marco presupuestal en el mes de octubre 2013, por efecto de la trasferencia presupuestaria de la Reserva de Contingencia del MEF, para financiar



JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

5

las Nuevas Elecciones Municipales en Lima realizada el 24-11-2013, modificación realizada a nivel institucional.

- 3.3.2. A nivel de pliego, la Partida de Gasto 2.2.1 "Pensiones" no ha sido habilitadora. No se han realizado modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático con cargo a la Genérica de Gastos de Adquisición de Activos no Financieros, con el objeto de habilitar recursos para la contratación de personas bajo modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regulada por el Decreto Legislativo 1057 y modificatorias. La misma restricción es aplicable a las partidas de gasto vinculadas al mantenimiento de infraestructura, las cuales tampoco podrán ser objeto de modificación presupuestaria para habilitar recursos destinados al financiamiento de contratos CAS no vinculados a dicho fin.
- 3.3.3. Los créditos presupuestarios destinados al pago de las cargas sociales no han sido destinados a otras finalidades.

#### IV. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO DEL JNE

- El presente informe es un consolidado de la información proporcionada por las Oficinas de Contabilidad, Logística, Recursos Humanos y la Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo.
- Se ha dispuesto los gastos cumpliendo con las disposiciones de la ejecución del gasto público, y respetando las medidas de modificaciones presupuestarias de acuerdo a lo establecido en la Ley de Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2013.

#### V. ANEXOS:

Anexo N° 01 A - B : CUADRO DE INGRESOS DE PERSONAL REMUNERACIONES ENERO A DICIEMBRE 2013 CONTRATACION DE PERSONAL

Anexo N° 02 : CUADRO DE HORAS EXTRAS AGUINALDOS, ESCOLARIDAD Y OTORGAMIENTO DE ASIGNACIONES.

Anexo N° 03 : CUADRO DE INGRESOS DE CONTRATOS CAS

Anexo N° 04 : CUADRO DE GASTOS POR SERVICIOS DE TELEFONIA

Anexo N° 05 : CUADRO DE ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

Anexo N° 06 : CUADRO DE VIAJES AL EXTERIOR EN COMISION DE SERVICIOS

Anexo N° 07 : CUADRO DE GASTOS POR ADQUISICION DE PASAJES





JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

6

ANEXO N° 01-A : CUADRO DE INGRESO DE PERSONAL LEY N°29951 - Art. 8, numeral 8.1, inciso a) y f)

Nro.	CATEGORIA/NIVEL	INGRESOS DE PERSONAL DE ENERO A DICIEMBRE 2013			
		TOTAL PLAZAS	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
			N°	N°	N°
1	PRESIDENTE DEL JNE	1	1	1	1
2	MIEMBROS DEL JNE	4	4	4	4
3	SECRETARIO GENERAL	1	1	1	1
4	DIRECTOR CENTRAL DE GESTION INSTITUCIONAL	1	1	1	1
5	DIRECTOR GENERAL Y NACIONAL	6	5	5	5
6	DIRECTORES	5	4	4	3
7	JEFES	10	8	8	8
8	PROFESIONAL A	24	22	21	21
9	PROFESIONAL B	21	19	19	20
10	TECNICO A	23	23	23	23
11	TECNICO B	12	10	10	10
12	AUXILIAR	17	16	16	16
13	PLAZAS VACANTES	0	11	12	12
TOTAL		125	125	125	125

\*LA INFORMACION PROPORCIONADA TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.

**Nota:** Datos proporcionados por la Oficina de Recursos Humanos al 31 de diciembre de 2013.



**ANEXO N° 1-B: CUADRO DE INGRESO DE PERSONAL LEY N° 29951-Art 8, NUMERAL 8.1, inciso a) y f)**

NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVO DEL INGRESO (1)	CARGO	UNIDAD ORGANICA	CONCURSO PUBLICO	Nº DE RESOLUCIÓN	SITUACION DE LA PLAZA		VIGENCIA DEL CONTRATO		IMPORTE MENSUAL S/.:
						VACANTE (SI-NO)	PRESUPUESTADA (SI-NO)	INICIO	TERMINO	
MARIA JOSEFA LEYTON FALEN	REEMPLAZO POR RENUNCIA	DIRECTORA GENERAL	DGPID	NO	155-2013-P/JNE	SI	SI	01.10.2013	CONTINUA	8,800.00
CARLA CATHERINE ZAVALET CHAVEZ	RENOVACIÓN CONTRATO	EJECUTOR COACTIVO	UC	NO	172-2013-P/JNE	NO	SI	21.10.2013	31.12.2013	5,000.00
JORGE ARMANDO RODRIGUEZ VELEZ	REEMPLAZO POR CESA	MIEMBRO DEL PLENO	PLENO	NO	183-2013-P/JNE	SI	SI	05.11.2013	CONTINUA	23,217.20
MACHETH BRAVO APONTE	REEMPLAZO POR RENUNCIA	ESPECIALISTA EN DESARROLLO DE SISTEMAS	DRET	SI	211-2013-P/JNE	SI	SI	02.12.2013	31.12.2013	4,700.00
				TOTAL						41,717.20
(1) Motivo del ingreso: i) Contratación para el reemplazo, cese, ascenso o promoción del personal, etc. Otros (especificar) y designación de cargos de confianza.										
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por Res. 155-2013-P/JNE de fecha 30 de setiembre de 2013, Designan a la Sra. CPCP María Josefa Leyton Falen, como funcionaria de confianza, en el cargo de Director de Planeamiento, Innovación y Desarrollo, bajo el régimen de la actividad privada, a partir del 1 de octubre de 2013.</li> <li>• Por Res. 172-2013-P/JNE de fecha 21 de octubre de 2013, se aprueba la renovación del contrato a plazo determinado de la trabajadora Carla Catherine Zavaleta Chávez, Profesional A – Ejecutor Coactivo de la Unidad de Cobranza, del 21 de octubre al 31 de diciembre de 2013.</li> <li>• Res. 183-2013-P/JNE de fecha 04 de noviembre de 2013, declarar incorporado a partir de la fecha en que tome juramento el doctor Jorge Armando Rodríguez Vélez, como Miembro del Pleno del JNE en Representación de las Facultades de Derecho de las Universidades Privadas del País.</li> <li>• Por Res. 211-2013-P/JNE de fecha 02 de diciembre de 2013, Se contrata a plazo determinado bajo el régimen laboral de la actividad privada , en el cargo de Profesional B _ Especialista en Desarrollo de Sistemas – de la Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico, a la señorita Macheth Bravo Aponte, a partir del 2 al 31 de diciembre de 2013.</li> </ul>										
*LA INFORMACION PROPORCIONADA TIENE CARACTER DE DECLARACIÓN JURADA* Datos Proporcionados por la Oficina de Recursos Humanos, al 31 de diciembre del 2013.										





JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

8

**ANEXO N° 02: HORAS EXTRAS, AGUINALDOS, ESCOLARIDAD Y OTORGAMIENTO DE ASIGNACIONES – LEY N° 29951, Art. 7 y Art. 8°, numeral 8.2**

TODA FUENTE	DECRETO LEGISLATIVO N° 276			
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR RO	12,842.66	12,689.46	16,160.82	41,692.94
OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR RDR	150.75	0.00	0.00	150.75
REMUNERACIONES	119,986.00	117,664.28	126,538.00	364,188.28
ESCOLARIDAD Y AGUINALDO	0.00	0.00	172,064.00	172,064.00
JURADO ELECTORAL ESPECIAL	407,071.20	396,264.00	670,545.99	147,3881.19
BENEFICIOS SOCIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
HORAS EXTRAS	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL MENSUAL</b>	<b>540,050.61</b>	<b>526,617.74</b>	<b>985,308.81</b>	<b>2 051,977.16</b>

TODA FUENTE	DECRETO LEGISLATIVO N° 728			
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR RO	42,141.60	41,126.64	39,068.20	122,336.44
OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR RDR	31,455.90	19,652.11	28,839.04	79,947.05
REMUNERACIONES	540,231.70	524,271.00	558,672.02	1 623,174.72
BENEFICIOS SOCIALES (RO)	17,210.02	29,680.44	0.00	46,890.46
REMUNERACIONES RDR	0.00	0.00	0.00	0.00
ESCOLARIDAD Y/O AGUINALDO	0.00	0.00	501,281.30	501,281.30
CTS	0.00	0.00	282,704.30	282,704.30
HORAS EXTRAS	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL MENSUAL</b>	<b>631,039.22</b>	<b>614,730.19</b>	<b>1 410,564.86</b>	<b>2 656,334.27</b>

TODA FUENTE	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS) D.L N° 1057			
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
REMUNERACION MENSUAL	633,243.49	655,639.89	788,871.35	2 077,754.73
OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	16,083.90	16,650.90	16,451.10	49,185.90
HORAS EXTRAS	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL MENSUAL</b>	<b>649,327.39</b>	<b>672,290.79</b>	<b>805,322.45</b>	<b>2 126,940.63</b>

\*LA INFORMACION PROPORCIONADA TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

"Nota: Datos Proporcionados por la Oficina de Recursos Humanos, al 31 de diciembre del 2013.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS  
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES





**ANEXO N° 3: CUADRO DE INGRESO DE CONTRATOS DE CAS – LOCADORES DE SERVICIO – LEY N° 29951, ART. 10°, NUMERAL 10.3**

**Nota:** Datos proporcionados por la Oficina de Recursos Humanos y Logística, al 31 de diciembre de 2013. No hubo ninguna contratación de locador de servicio ni de CAS con una remuneración mensual mayor a los S/. 15,000 (Quince mil con 00/100 nuevos soles)



**ANEXO N° 4: CUADRO DE GASTOS POR SERVICIOS DE TELEFONIA LEY N° 29951, Art. 10, numeral 10.4 (\*)**

CATEGORIA	GASTOS POR SERVICIOS DE TELEFONIA			
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
TELEFÓNICA MÓVIL	3,982.15	795.47	473.53	5,251.15
TELEFÓNICA MÓVIL-JEE-UO CONT.	4,400.00	500.00	2,000.00	6,900.00
TELEFÓNICA MÓVIL RDR	0.00	1,394.97	0.00	1,394.97
TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A	0.00	0.00	0.00	0.00
TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A-JEE	6,600.00	300.00	3,000.00	9,900.00
<b>TOTAL</b>	<b>14,982.15</b>	<b>2,990.44</b>	<b>5,473.53</b>	<b>23,446.12</b>

\*LA INFORMACION PROPORCIONADA TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.

Resolución N° 112-2009-P/JNE, aprueba la Directiva para la Asignación y Uso del Servicio de Telefonía en el JNE.



**ANEXO N° 5: CUADRO DE ADQUISICIÓN DE VEHICULOS AUTOMOTORES LEY N° 29951, Art. 10, numeral 10.5.**

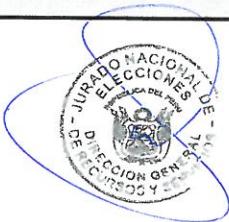
**Nota:** No se compraron vehículos, en este trimestre. Dato proporcionado y debidamente validado por las áreas de Logística y Contabilidad al 31 de diciembre del 2013.



JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

ANEXO N° 6: CUADRO DE VIAJES AL EXTERIOR EN COMISION DE SERVICIOS- LEY N° 29951, ART. 10, numeral 10.1.

CUARTO TRIMESTRE N°							
NOMBRES Y APELLIDOS DEL COMISIONADO	ACTIVIDAD INTERNACIONAL	ENTIDAD ORGANIZADORA/AUSPICIADORA	CIUDAD-PAÍS	FECHA DEL EVENTO	RESOLUCION JNE N°	FINACIAMIENTO CON RECURSOS DEL JNE	
						SI	NO
BALDOMERO ELIAS AYVAR CARRASCO	Programa de visitantes internacionales para las Elecciones Nacionales	Dirección Nacional Electoral	Buenos Aires - Argentina	23/10/2013 al 28/10/2013	RESOLUCION N° 173-2013-P/JNE	X	
LUIS MIGUEL IGLESIAS LEON	Programa de visitantes internacionales para las Elecciones Nacionales	Dirección Nacional Electoral	Buenos Aires - Argentina	23/10/2013 al 28/10/2013	RESOLUCION N° 173-2013-P/JNE	X	
ANA PATRICIA CARDENAS SALDAÑA	Programa de visitantes internacionales para las Elecciones Nacionales	Dirección Nacional Electoral	Buenos Aires - Argentina	23/10/2013 al 28/10/2013	RESOLUCION N° 173-2013-P/JNE	X	
MARIA ELENA CARRERA MARTINEZ	Investigación / acción sobre democracia por parte de los organismos electorales	Registraduría de Colombia	Medellin - Colombia	29/10/2013 al 31/10/2013	RESOLUCION N° 175-2013-P/JNE	X	
MILAGROS JANET SUITO ACUÑA	Taller sobre líneas de investigación en Democracia	Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia	Medellin - Colombia	30/10/2013 al 31/10/2013	RESOLUCION N° 178-2013-P/JNE		X
BALDOMERO ELIAS AYVAR CARRASCO	Tercera reunión extraordinaria de la unión interamericana de Organismos Electorales (UNIORE)	Tribunal Electoral de Panamá	Panamá	06/11/2013 al 07/11/2013	RESOLUCION N° 182-2013-P/JNE	X	
FRANCISCO ARTEMIO TÁVARA CÓRDOVA	Jornada de presentación del Tratado de Derecho Judicial	Universidad Austral	Buenos Aires - Argentina	15/11/2013	RESOLUCION N° 184-2013-P/JNE	X	
LUIS MIGUEL IGLESIAS LEON	Tercera reunión extraordinaria de la unión interamericana de Organismos Electorales (UNIORE)	Tribunal Electoral de Panamá	Panamá	06/11/2013 al 08/11/2013	RESOLUCION N° 185-2013-P/JNE		X



JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

LUIS MIGUEL IGLESIAS LEON	Jornada de presentación del Tratado de Derecho Judicial	Universidad Austral	Buenos Aires - Argentina	14/11/2013 al 17/11/2013	RESOLUCION N° 195-2013-P/JNE	X
ANA CRISTINA NEYRA ZEGARRA	Observación del proceso de elecciones de Presidente de la República, Senadores, Diputados y Consejeros Regionales.	Tribunal Calificador de Elecciones de Chile	Santiago - Chile	17/11/2013	RESOLUCION N° 201-2013-P/JNE	X
JOSE LUIS ECHEVARRÍA ESCRIBENS	7mo. Simposio en materia electoral internacional y ceremonia de premiación electoral internacional	Centro Internacional de Estudios Parlamentarios	Kuala Lumpur - Malasia	04/12/2013	RESOLUCION N° 207-2013-P/JNE	X
JORGE ARMANDO RORÍGUEZ VELEZ	Programa de acompañamiento internacional de las elecciones municipales venezolanas	Consejo Nacional Electoral de Venezuela	Caracas - Venezuela	08/12/2013	RESOLUCION N° 215-2013-P/JNE	X
ROSA MARIA LOPEZ TRIVEÑO	Seminario Andino de Interculturalidad y acceso a la Justicia	Tribunal Contencioso Electoral de la República y CAPEL	Quito - Ecuador	11/12/2013	RESOLUCION N° 216-2013-P/JNE	X
MIGUEL ESTUARDO VILCHEZ PLACENCIA	Auditoria de Telecomunicaciones Pre Electoral / verificación ciudadana Fase 1 / Auditoria de Telecomunicaciones Post Electoral	Consejo Nacional Electoral de Venezuela	Caracas - Venezuela	07/12/2013 al 09/12/2013	RESOLUCION N° 217-2013-P/JNE	X

\*LA INFORMACION PROPORCIONADA TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA"



**ANEXO N° 7: CUADRO DE GASTOS ADQUISICION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES Y VIATICOS - LEY N° 29951, ART. 10, numeral 10.1.**

NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA SALIDA	FECHA RETORNO	F.F	UNIDAD ORGANICA QUE AUTORIZA	RESOLUCION DE AUTORIZACION	CUARTO TRIMESTRE 2013					
						COSTO DE PASAJES Y VIATICOS.					
						OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
						PASAJES	VIATICOS	PASAJES	VIATICOS	PASAJES	VIATICOS
BALDOMERO ELIAS AYVAR CARRASCO	23/10/2013	28/10/2013	09	MEMO N°0265-2013-OCRI/JNE	RESOLUCION N° 175-2013-P/JNE	10,000.00	-	-	-	-	-
LUIS MIGUEL IGLESIAS LEON	23/10/2013	28/10/2013	09	MEMO N°0265-2013-OCRI/JNE	RESOLUCION N° 175-2013-P/JNE	10,000.00	-	-	-	-	-
ANA PATRICIA CARDOZO SALDAÑA	23/10/2013	28/10/2013	09	MEMO N°0265-2013-OCRI/JNE	RESOLUCION N° 175-2013-P/JNE	10,000.00	-	-	-	-	-
MARIA ELENA CARRERA MARTINEZ	29/10/2013	31/10/2013	09	MEMO N°0269-2013-OCRI/JNE	RESOLUCION N° 175-2013-P/JNE	4,600.00	3,070.26	-	-	-	-
BALDOMERO ELIAS AYVAR CARRASCO	05/11/2013	08/11/2013	09	MEMO N°0266-2013-OCRI/JNE	RESOLUCION N° 182-2013-P/JNE	3,000.00	3,472.56	-	-	-	-
FRANCISCO ARTEMIO TÁVARA CÓRDOVA	14/11/2013	17/11/2013	09	MEMO N°0267-2013-OCRI/JNE	RESOLUCION N° 184-2013-P/JNE	3,600.00	4,078.88	-	-	-	-
LUIS MIGUEL IGLESIAS LEON	14/11/2013	17/11/2013	09	MEMO N°0292-2013-OCRI/JNE	RESOLUCION N° 195-2013-P/JNE	-	-	3,392.00	4,146.96	-	-
ANA CRISTINA NEYRA ZEGARRA	16/11/2013	18/11/2013	09	MEMO N°0284-2013-OCRI/JNE	RESOLUCION N° 201-2013-P/JNE	-	-	2,000.00	3,061.38	-	-
JOSE LUIS ECHEVARRÍA ESCRIBENS	29/11/2013	07/12/2013	09	MEMO N°0294-2013-OCRI/JNE	RESOLUCION N° 207-2013-P/JNE	-	-	11,100.00	11,200.00	-	-
JORGE ARMANDO RODRIGUEZ VÉLEZ	05/12/2013	09/12/2013	09	MEMO N°0309-2013-OCRI/JNE	RESOLUCION N° 215-2013-P/JNE	-	-	-	-	3,500.00	-

\*LA INFORMACION PROPORCIONADA TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA"

